



XIV TRAVESIA A NADO TORREMOLINOS - LA CARIHUELA BAJONDILLO

NORMAS F.I.N.A. DE NUEVA APLICACIÓN PARA BAÑADORES

Aprobadas en el Bureau FINA, Lausana 16.Enero.2010

En las competiciones de Aguas Abiertas que se celebren en otros espacios (lagos, ríos, mar,), se aplicará la norma FINA aprobada por el Bureau celebrado en Lausana-SUI, el pasado día 16 de enero de 2010.

N.10.8. Ningún nadador está autorizado a utilizar o llevar ningún sistema o bañador que haga aumentar su velocidad, flotabilidad o resistencia durante una competición (Ej.: manoplas, aletas, etc. NEOPRENO NO AUTORIZADO).

14. Bañadores:

A partir del 1 de junio 2010, el bañador para aguas abiertas, tanto para hombres como para mujeres, no cubrirá el cuello, ni se extenderá más allá de los hombros, ni por debajo del tobillo.